

CONCEPCION, 04 de Mayo 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803503

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803503, presentada por el contribuyente DANIEL WEISSE NOVOA RUT [redacted] fecha 10/04/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

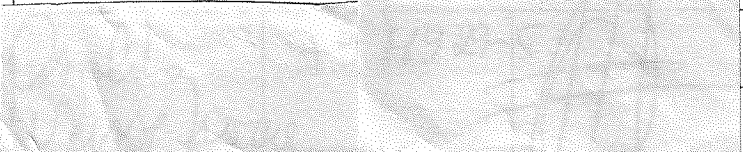
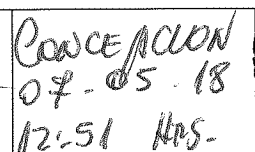
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos, pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS OCARES MATURANA
DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION (S)

Notificación <u>76</u>		Res. Ex. N°0803503; de fecha 04 de Mayo 2018	
			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Firma y Nombre Ministro de Fe

Concepcion 04-05-18 12:51 hrs.

